

# Premiado Meridiano

Bases Legales del Sorteo - Junio 2021

[Fecha]

 Meridiano

## **ORGANIZADOR DE LA PRESENTE PROMOCIÓN**

El organizador de la presente Promoción es Meridiano Compañía Española de Seguros, S.A., en adelante la compañía organizadora, con domicilio social en Alicante, Avda. Jean Claude Combaldieu, 5, 03008 (Alicante), con CIF A18006296

## **AMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL**

La Promoción está dirigida a todos los clientes de Meridiano tomadores de una póliza de Hogar de la compañía organizadora que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. La Promoción tendrá lugar bajo la modalidad de “sorteo gratuito” y se llevará a cabo desde las 00:00 horas del día 01 de julio de 2021 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2021, ambos inclusive (en adelante, “Periodo Promocional”) en las condiciones que más adelante se detallan. La Promoción es de ámbito nacional, en el estado español.

## **OBJETIVO**

El principal objetivo de esta Promoción es premiar la fidelidad de los clientes de Meridiano tomadores de su seguro de Hogar. Para ello se sorteará mensualmente un premio entre todos los titulares que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

## **PARTICIPANTES**

El Organizador establece como condiciones para ser considerado participante las siguientes:

- Personas físicas
  - Cliente de Meridiano
  - Mayor de 18 años
  - Residente en el territorio español
  - Registrarse en la aplicación de sorteo Meridiano en Facebook.
  - Aceptar las bases de la promoción.
  - Cada cliente de Meridiano registrado que cumpla los requisitos establecidos en el presente apartado de las Bases, podrá participar cada mes una única vez, es decir, únicamente se permitirá una participación mensual por persona y DNI.
- Que sea tomador, con una antigüedad de 1 mes previa a la realización de cada sorteo, de una póliza de Hogar MERIDIANO.**
- Se considerará un requisito indispensable para poder participar en la Promoción que los tomadores tengan actualizados en la base de datos de MERIDIANO en el momento de realizarse el sorteo, además de su identificación, sus datos de contacto, incluidos el domicilio, correo electrónico y número de móvil, así como estar registrados en la aplicación de registro para sorteo de MERIDIANO en Facebook.

Las Bases están disponibles en la página [Facebook](https://es-es.facebook.com/segurosmeridiano) de la compañía <https://es-es.facebook.com/segurosmeridiano>, en su web <http://www.segurosmeridiano.com> y en cualquier oficina de la compañía para su consulta.

No podrán participar en la Promoción y por lo tanto no tendrán derecho a premio:

- Los empleados de MERIDIANO, de su grupo de empresas, así como tampoco agentes, colaboradores y cualesquiera otra persona que pudiera actuar por cuenta de MERIDIANO y/o de las empresas del grupo, ni aquellos que trabajen para alguna persona o compañía que preste servicios relacionados con el sorteo, en la fecha del sorteo

-Los clientes que se encuentren en situación de impago o cualquier otra situación de irregularidad en el momento de realizarse el sorteo.

-Los clientes que realicen, a juicio de MERIDIANO una actuación que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, como pueda ser a título enunciativo, pero no limitativo, la participación en la Promoción con diferentes perfiles en Facebook, en cuyo caso serán todos descalificados.

Cualquier reclamación por parte de los participantes, referidas a la inclusión y/o participación en el sorteo, deberá ser efectuada, de forma expresa, hasta los (5) cinco días naturales anteriores al sorteo, vencido dicho término no será aceptada reclamación alguna.

## **COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La campaña se llevará a cabo mediante el envío de comunicaciones a clientes actuales de la Compañía por diversos medios (sms, correo electrónico, canal cliente, web, redes sociales, etc.) en base a los datos disponibles previamente suministrados por el cliente. En dichas comunicaciones se indicará que el organizador busca premiar su fidelidad a través de un sorteo mensual, y que éste estará condicionado a que el cliente mantenga en vigor con la Compañía, y al corriente de todos los pagos, al menos un seguro de Hogar de Meridiano Seguros

## **MECANISMO DE PARTICIPACIÓN**

Como requisito previo, el cliente deberá haber accedido a la página de Facebook de MERIDIANO y rellenar sus datos en la **aplicación de registro para el sorteo**, que al efecto serán: Nombre, apellidos, DNI, teléfono móvil de contacto, dirección de correo electrónico y aceptar las Bases de la Promoción.

No se admitirán datos inexactos o que en la fecha de la Promoción no se encuentren actualizados y/o en vigor. En caso de que estos fueran falsos y resultase ganador del premio de la presente Promoción el participante, éste pasará al suplente.

Los participantes deberán demostrar, antes de participar en el sorteo o en cualquier momento durante el mismo, a solicitud de MERIDIANO y en un plazo de (2) dos días naturales desde la fecha de solicitud, que cumple con todos los requisitos para participar en el sorteo. En caso contrario, MERIDIANO podrá descalificarlo en cualquier momento y/o retener o retirarle el premio que haya obtenido.

## **PREMIOS**

Los premios de la presente Promoción consisten en 6 televisores Smart TV 50". Los antedichos premios serán aportados por MERIDIANO, repartiéndose en la modalidad de sorteo gratuito según los requisitos establecidos en estas Bases y exclusivamente entre los participantes enunciados en el apartado "Participantes."

Cada mes, se sorteará 1 televisor para el conjunto de participantes de la compañía. La adjudicación de premios de la presente Promoción está limitada a un premio por participante.

En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

## **OPERATIVA DEL SORTEO**

Los sorteos se realizarán en Alicante, el último día de cada mes o primer día hábil posterior (primer sorteo: 2 de agosto de 2021). La fecha del sorteo podrá ser modificada por causas ajenas a MERIDIANO o en caso de fuerza mayor, informando MERIDIANO a través de Facebook de la fecha exacta de su realización.

Para la realización del sorteo, se presentará ante el Sr. Notario del Ilustre Colegio Notarial, un fichero informatizado en el que consten todos los clientes tomadores de Hogar, que hayan participado en la Promoción en los términos establecidos en las presentes Bases.

El Sr Notario deberá validar el número que se haya generado mediante algoritmo del buscador de números aleatorios de la Intranet del Consejo General del Notariado. De la misma manera, validará los 3 siguientes que servirán como operaciones suplentes.

El premio pasará al suplente en el caso de que concurra alguno de los siguientes supuestos: identificación incompleta o incorrecta, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes Bases para participar en la Promoción, situación irregular en relación con cualquier contrato MERIDIANO, conflicto de cualquier naturaleza en relación con MERIDIANO, imposibilidad de localización, falta de aceptación del premio, renuncia al mismo o cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de ganador establecida en las presentes Bases.

MERIDIANO conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los titulares de MERIDIANO que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases y que accedan a cada sorteo mensual por un periodo de (60) sesenta días naturales desde la fecha de celebración de cada sorteo, con la finalidad de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

## **COMUNICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE RESULTADOS DEL SORTEO**

Una vez finalizado el sorteo, MERIDIANO comprobará que el ganador cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y que puede recibir el premio. Para ello, MERIDIANO se encargará de contactar con el ganador por correo electrónico y/o teléfono, y se le informará del resultado del sorteo. Así mismo se publicará la lista de premiados en Facebook.

El ganador deberá responder a tal correo electrónico en un plazo máximo de 72 horas desde su envío con la siguiente información:

- Conformidad y aceptación expresa del premio o renuncia igualmente expresa al mismo (no serán válidas aceptaciones condicionadas o limitadas). En el caso de renuncia, no será necesario que remita los datos y documentos que se señalan en los siguientes puntos.
- Fotocopia escaneada de su DNI / NIE.
- Confirmación de que sus datos se corresponden con los registrados en la aplicación de participación.

La identidad del ganador se acreditará exclusivamente a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, u otro documento de identificación oficial).

Si en el plazo máximo de 72 horas establecido en el presente apartado, MERIDIANO considera que el elegido en el sorteo no cumple los requisitos para ser declarado ganador, si no consiguiese establecer contacto con él en el plazo máximo establecido o si el elegido renunciase al premio, MERIDIANO se comunicará con el primer suplente a los efectos de proponer y, en su caso (si no renuncia a su vez), seguir los pasos para la declaración de ganador que se han indicado. El suplente tendrá que aceptar igualmente el premio en el mismo plazo.

Cuando alguna de las personas agraciadas hubiese fallecido con anterioridad a la recepción del premio, este corresponderá al suplente elegido al efecto.

Alcanzado el número máximo de suplentes, siendo que todos han renunciado o que no cumplen los requisitos establecidos en las presentes Bases, MERIDIANO podrá declarar desierto el sorteo respectivamente.

## **ACEPTACIÓN DE BASES Y DE PREMIOS**

Por el mero hecho de participar en la presente Promoción, se entiende que los participantes aceptan sus Bases y el criterio con que MERIDIANO resuelva cualquier cuestión relacionada con la misma. Dicha aceptación se producirá en el momento en el que el participante haga clic en el botón “Acepto las Bases de la Promoción”.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la Promoción están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contra del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de la Promoción y la liberación de MERIDIANO de cualquier compromiso adquirido con el participante.

La aceptación formal del premio se realizará mediante la firma de un documento por parte del ganador en el plazo de 72 horas desde la recepción del mismo a través de correo electrónico.

La cumplimentación y firma de este documento es condición indispensable para realizar la entrega del premio a su destinatario.

Los premios se enviarán a la oficina Meridiano de referencia del agraciado en un plazo de 15 días laborales desde la recepción por parte de MERIDIANO del documento de aceptación del premio.

Los premios de la presente Promoción, no pueden ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador ni cederse a un tercero.

MERIDIANO podrá eliminar de la Promoción a los participantes que no cumplan con los requisitos mencionados en este apartado o que intenten participar vulnerando los términos enunciados en las presentes Bases.

## **DEPÓSITO Y PUBLICACION DE BASES**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Francisco Peral Ribelles y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO) y estarán a disposición de cualquier persona que quiera consultarlas.

Además, las Bases de la presente Promoción se encuentran disponibles en la página oficial de MERIDIANO en Facebook <https://es-es.facebook.com/segurosmeridiano> dentro del formulario de inscripción al sorteo a través de la plataforma easypromos), en la página web de Meridiano [segurosmeridiano.com](http://segurosmeridiano.com) y en las oficinas de MERIDIANO, a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

## **AUTORIZACIONES**

Los ganadores autorizan expresamente a MERIDIANO a y a quienes este designe para la publicidad, a difundir su nombre, datos personales, premios, imágenes, relacionados con esta Promoción para fines publicitarios, en diversos medios de comunicación, página web del Organizador y toda otra forma que considere conveniente sin límite de tiempo y sin coste alguno para el Organizador.

## **MODIFICACIONES Y/O ANEXOS**

MERIDIANO se reserva el derecho a finalizar la presente Promoción de forma anticipada si fuera necesario por justa causa y efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción, tales como, a título enunciativo pero no limitativo, ampliación del periodo de la Promoción, inclusión de nuevos premios o modificación de las condiciones de registro. Dichas modificaciones serán comunicadas en la página web promocional, y a este respecto MERIDIANO hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros, sin que de todo ello pueda derivarse responsabilidad alguna para MERIDIANO ni derecho a reclamación y/o indemnización alguna por parte de los participantes

MERIDIANO interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes Bases y condiciones.

### **USO DE FACEBOOK COMO PLATAFORMA**

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los participantes desvinculan a Facebook de cualquier reclamación que pudieran plantear durante el desarrollo de la Promoción, y aceptan que Facebook es únicamente una plataforma totalmente independiente de la Promoción.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno la Promoción, ni está asociada a ella. La información que los participantes proporcionen, se suministra a MERIDIANO y no a Facebook. La información proporcionada sólo se utilizará para los supuestos explicados en estas Bases.

### **ENTREGA DE PREMIOS**

La Compañía concertará con el agraciado la fecha de entrega del premio **que se llevará a cabo en su oficina Meridiano de referencia.**

El premio está sujeto a las disposiciones legales vigentes. MERIDIANO no presta soporte técnico de los artículos objeto de la Promoción. La garantía del artículo será la establecida por el fabricante del producto, debiendo ser ejercitada por el cliente directamente ante dicho fabricante o su representante o concesionario oficial más conveniente, no siendo MERIDIANO responsable del buen o mal estado de los artículos, quedando la compañía exenta de cualquier responsabilidad o intervención en ese ámbito. En cada artículo se incluirá la garantía ofrecida por el proveedor.

### **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

MERIDIANO no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor la Promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para MERIDIANO. En tal caso, MERIDIANO podrá optar por la publicación de una nueva mecánica por el mismo medio para la difusión inicial de la Promoción o la anulación de la misma, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para MERIDIANO. Igualmente, MERIDIANO no será responsable por el mal funcionamiento de la aplicación.

MERIDIANO se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso a la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivamente, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para MERIDIANO.

MERIDIANO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos, internet o a terceros, no imputables a la compañía, que puedan afectar al desarrollo de la Promoción, a las transacciones, envíos de las comunicaciones y premios a clientes.

La empresa organizadora no responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al premiado el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

En el caso de no disponer en stock de unidades de los premios, MERIDIANO podrá sustituirlo por otros de similares características e igual o superior valor. MERIDIANO no responderá del mal funcionamiento de la web que impida el normal desarrollo de la Promoción, cuando estas causas sean ajenas a la compañía y, especialmente por actos externos de mala fe.

MERIDIANO queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

## **RECLAMACIONES**

El plazo de reclamación de cada uno de los sorteos que se lleven a cabo durante la presente Promoción caducará a los (60) sesenta días naturales a contar desde su celebración.

## **FRAUDE**

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la web utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

En el caso de que MERIDIANO o cualquier compañía que esté ligada profesionalmente al presente sorteo detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá unilateralmente, eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, MERIDIANO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

MERIDIANO se reserva el derecho de emprender acciones legales contra aquellas personas que incumplan los preceptos establecidos en las Bases y/o participen de forma fraudulenta en la Promoción.

## **DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Jefatura del Estado (BOE» núm. 294, de 06 de diciembre de 2018) y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, el participante en la promoción queda informado de que los datos personales facilitados voluntariamente en los formularios que declara como propios (incluidos el teléfono móvil y/o el correo electrónico) serán incluidos en un fichero de MERIDIANO, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

- (i) Gestionar su participación en la Promoción y comunicarle el resultado.
- (ii) Tramitar la entrega del premio.
- (iii) Gestionar la publicidad de la Promoción y sus resultados por cualquier medio, así como en la página web del MERIDIANO, en los que se podrá incluir el nombre e imagen del ganador del sorteo.
- (iv) Actualizar los datos de contacto del cliente en MERIDIANO, con las mismas finalidades de tratamiento que las recogidas en los respectivos contratos que el participante como cliente de MERIDIANO tenga suscritos con la compañía.

Dichos datos también podrán ser utilizados para comunicarse con el participante incluso por vía electrónica. Asimismo se informa al ganador, que sus datos podrán ser comunicados al proveedor del premio, a los efectos de posibilitar la gestión y entrega del premio.

La respuesta a las preguntas sobre dichos datos, tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna, salvo el no poder participar en la promoción.

La participación en la Promoción supondrá el consentimiento inequívoco del participante titular de los datos para el tratamiento de los mismos por parte de MERIDIANO y para las finalidades informadas.

Los participantes tienen derecho a conocer la información de carácter personal recopilada y, en su caso, a su rectificación, oposición y cancelación dentro del marco establecido en la Ley mencionada, para lo cual podrán dirigirse a la compañía a través de los siguientes medios: mediante e-mail dirigido a la cuenta de correo electrónico [protecciondedatos@grupoasv.com](mailto:protecciondedatos@grupoasv.com), mediante correo ordinario dirigido a Grupo ASV, Asesoría Jurídica-Protección de datos, Av. Jean Claude Combaldieu, nº 5, 03008 ALICANTE.

En la presente Promoción, será necesario para el buen fin de la misma, que los datos recabados por los participantes y los entregados por quien resulte elegido en el sorteo sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen los mismos. Si los datos de carácter personal del ganador en el sorteo fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación del ganador sea imposible por medios razonables, MERIDIANO se reserva el derecho a descalificarlo del sorteo, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE MERIDIANO**

Los contenidos, marca y materiales disponibles en la aplicación se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables. Ningún material de esta aplicación puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito, de MERIDIANO.

#### **NULIDAD**

Si cualquier revisión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

#### **JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y MERIDIANO renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Alicante.